



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 050-2023-GM-MDI

Ite, 17 de febrero del 2023.

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N°009-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 08 de febrero del 2023, el INFORME N°076-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 08 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y restituyen los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, a través del MEMORÁNDUM N°009-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 08 de febrero del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras encarga como responsable de la actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA AGUA SALADA (SECTOR ALFARILLO) Y RIO LOCUMBA (SECTOR COSTANERA) DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", al Ing. Juan Víctor Honori Chura;

Que, mediante INFORME N°076-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 08 de febrero del 2023, el Ing. Juvenal E. Melchor Cohaila, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la designación de funciones como RESPONSABLE DE PROYECTO al Ing. Juan Víctor Honori Chura, para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA AGUA SALADA (SECTOR ALFARILLO) Y RIO LOCUMBA (SECTOR COSTANERA) DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras, responsable de la evaluación previa del perfil del Ingeniero en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 08 de febrero del 2023, del Ing. **JUAN VÍCTOR HONORI CHURA** con CIP 265942 como **RESPONSABLE** de la actividad: "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA AGUA SALADA (SECTOR ALFARILLO) Y RIO LOCUMBA (SECTOR COSTANERA) DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y directivas internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al servidor designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OAJ
GIO
UTIC
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CARRILLO MARIAS
GERENTE MUNICIPAL

